

 Tucson, Arizona POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA	TÍTULO DE LA POLÍTICA: Orientación y Asesoramiento
	CÓDIGO DE LA POLÍTICA: JLD

El programa de orientación y asesoramiento en el Distrito se centra en las necesidades de desarrollo, sociales, emocionales y académicas de los estudiantes. Los consejeros escolares, a través del programa de consejería escolar, trabajan con todos los estudiantes, ayudan a eliminar las barreras para el éxito académico de los estudiantes y a guiarlos para alcanzar la excelencia académica.

El personal involucrado en la orientación escolar demostrará respeto por la dignidad y el valor de cada individuo, y animará a cada estudiante a desarrollar la responsabilidad individual y las destrezas para tomar decisiones. El personal involucrado en la orientación escolar coordina el programa de orientación escolar y participa a todos los miembros del personal en el diseño e implementación de planes para cumplir tres objetivos (3) principales:

- *Desarrollo Educativo.* Los estudiantes aprenderán cómo tomar decisiones, crear planes académicos, y explorar caminos de carrera en la escuela primaria, intermedia y secundaria para prepararse para futuras opciones educativas.
- *Desarrollo personal/social.* Los estudiantes desarrollarán comportamientos adecuados para una variedad de entornos sociales. Los estudiantes desarrollarán la conciencia de sí mismos y la confianza en sus propias capacidades con el fin de mejorar sus opciones de carrera y desarrollo.
- *Desarrollo de Carrera Profesional.* Los estudiantes desarrollarán opciones de Carrera profesional conforme a sus intereses, habilidades, y valores.

Un programa de orientación y asesoramiento se ofrecerá a todos los estudiantes de kínder al 12avo grado de acuerdo con el plan fiscal de personal establecido cada año, que incluirá los servicios del personal de orientación profesional certificado.

Un programa de asesoramiento y orientación integral debe proporcionar:

- Personal con información significativa, la cual puede ser utilizada para mejorar los servicios educativos, ofrecidos a los estudiantes individualmente.
- Un plan de estudios de orientación entregado por los consejeros escolares a todos los estudiantes a través del salón de clases y la instrucción en grupos de trabajo pequeños y trabajo en equipo con los maestros.
- A los estudiantes con oportunidades planeadas para explorar y desarrollar su carrera futura y los planes educativos.

- Una estrategia para referir a los estudiantes con necesidades especiales (emocionales o académicas) a los recursos adecuados.
- A los estudiantes con asistencia en la identificación de opciones y la toma de decisiones acerca de su programa educativo.
- Las aportaciones de los estudiantes, personal y padres de familia para efectos de la elaboración de programas y el mejoramiento.
- Coordinación con los recursos disponibles de la comunidad.
- Un programa de actividades que lee enseña destrezas para la planeación académica, el crecimiento personal, y la exploración de carreras profesionales.
- Asistencia para maestros y administradores en la identificación de las necesidades académicas, sociales y emocionales de los estudiantes.
- Un programa en secuencia y adecuado a la edad/grado para los grados K-12.
- A los estudiantes con oportunidades de desarrollar destrezas de comunicación positivas interpersonales, incluyendo cómo tratar con los conflictos.
- Asistencia y oportunidades previstas para los padres/tutores para tener acceso a los recursos, aumentar el conocimiento de la naturaleza y el alcance del programa de orientación y asesoramiento, mejorar la comunicación entre el hogar y la escuela y participarlos en mayor medida en el desarrollo educativo de sus hijos y la planificación a largo plazo.

Todo el personal animará a los estudiantes a explorar y desarrollar sus intereses individuales en los programas de carreras profesionales y técnicas y las oportunidades de empleo sin importar el sexo, raza, y los antecedentes económicos incluyendo esfuerzos razonables para animar a los estudiantes a considerar y explorar las profesiones “no tradicionales”.

Adoptada: 5 de octubre, 2004
Corregida: 13 de noviembre, 2012
Revisada:

Ref. Legal:

Ref. Recíproca: